

# Más vale prevenir que lamentar



Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

Boletín Mensual  
Nº 64 / Junio 2018

## “Quien come con cordura, por su salud procura” y con un Seguro de Salud la cura



Los seguros de Salud suelen incluir restricciones a la edad y al estado de salud. Si no eres una persona de los casi 11 millones que han contratado una de estas pólizas, estudia las posibilidades antes de que sea demasiado tarde, ya que la edad y los “achaques” de ésta son un hándicap para su contratación.

Los **3 consejos imprescindibles** para escoger un buen seguro son:

- 1.- La reputación de la aseguradora: solvencia, servicios, experiencia...
- 2.- Trato personal sobre todo cuando se utilizan frecuentemente las asistencias sanitarias.
- 3.- Garantías según tu edad, género y estado de salud.

Hay compañías que anulan las pólizas de Salud al cumplir los 60 años, pero hay otras que la mantienen, incluso adaptándolas a la edad del asegurado. Así, pueden incluir la atención de especialistas en geriatría y de otras especialidades de la tercera edad. También contemplan las pruebas diagnósticas, cirugía y hospitalización.

### Otros puntos que se han de tener en cuenta:

**Preexistencias.** Son las patologías que

ya sufrimos antes de contratar el seguro. Debemos declararlas antes de firmar la póliza.

**Copago.** Es una fórmula que utilizan algunas aseguradoras al hacer uso de determinadas prestaciones aseguradas, cobrando una parte del importe de esas prestaciones cuando se hace uso de ellas.

**Cuadro médico.** El listado de médicos y centros a los que puedes acudir para recibir atención médica. Es importante que analices el listado antes de suscribir el seguro.

**Carencias.** Son plazos de tiempo, desde que contratas la póliza, durante los que no están activas algunas prestaciones.

**¿Cómo agregas los hijos al seguro?** Algunos seguros los incorporan automáticamente, otros hay que incorporarlos expresamente. Si lo haces antes de los 30 días posteriores al nacimiento, estaría asegurado desde el parto.

Tu relación con el seguro de Salud es a largo plazo. Debes elegir muy bien. Es importante que escojas adecuadamente analizando todas las opciones. Ciertas enfermedades no son aceptadas por todas las compañías. Antes de decidirte, preguntanos. Solo así acertarás.

## 15 millones pasados por agua en inundaciones, ¿cómo indemniza el Consorcio?

El inicio de la primavera ha pasado por agua España. Las lluvias y los deshielos más graves han provocado inundaciones en Navarra, Aragón y La Rioja. El Consorcio de Compensación de Seguros está tramitando casi 1.500 indemnizaciones por valor de 15 millones de euros.

### ¿Quiénes pueden reclamar?

Quienes tengan contratado un seguro, sean beneficiarios de él o los terceros perjudicados.

### ¿En cuántos días hay que solicitar la indemnización?

En 7 días, y cuanto antes mejor. Como correduría de seguros, nosotros podemos encargarnos al ser cliente nuestro. Facilitamos al Consorcio los datos de la póliza, el tomador y el asegurado, y junto contigo, especificamos los daños y facilitamos un número de cuenta para ingresar la correspondiente indemnización.

### Al perito hay que entregarle...

Presupuestos y facturas de reparación, copia de la póliza y recibo del último pago.

Guarda los bienes dañados y, si puedes, haz fotos antes de retirarlos.

### El perito dice que hay infraseguro, ¿qué significa?

Que el capital asegurado es menor que el valor real de los bienes afectados. Si el valor declarado es inferior al valor real, la indemnización también será inferior a los daños causados, ya que ésta se calcula de forma proporcional al valor declarado. Revisa tu póliza y si crees que falta capital dínoslo.

### ¿El Consorcio indemniza la pérdida de beneficios?

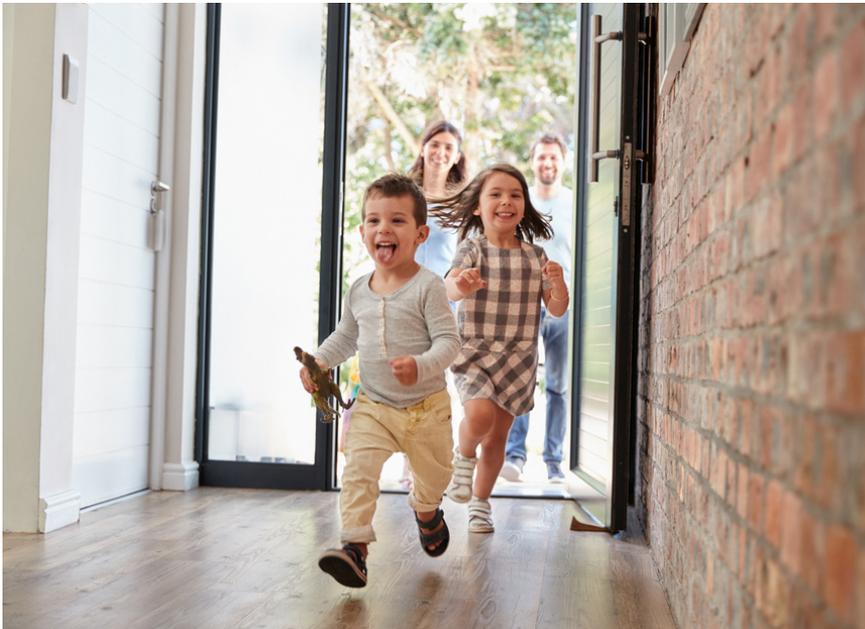
Cuando son consecuencia de los daños directos, Sí. Pero deberá estar incluida esta cobertura.

### Moraleja

Confía en tus seguros, confía en nosotros y acuérdate siempre de tener todas tus pólizas actualizadas asegurando el valor real de tus bienes.



## Cabeza de familia: aunque no pegues, ¡pagas!



*“Pasaba una procesión de Semana Santa. Habías invitado a tus amigos. Uno de los niños tiró, sin querer, una maceta que rompió uno de los pasos, rebotó e hirió a un cofrade en la cabeza”.*

*“Tu hijo se fue de Erasmus a Polonia. Un día, yendo a clase con la bici golpeó a un peatón y le reclamaron daños corporales”.*

Probablemente tengas que pagar, lee detenidamente tu seguro de Hogar o la de Responsabilidad Civil Familiar.

*“Yo no he sido”*

Tú no estabas en casa... Da igual, dice el Código Civil que *“el cabeza de familia que habita en una casa o parte de ella es responsable de los daños causados por las cosas que se arrojen o cayeren de la misma”.*

También deja claro que *“los padres son responsables de los daños causados por los hijos que estén bajo su guarda”.*

Una RC Familiar (incluido o no en el seguro de Hogar) cubre los daños que cause tu casa (como filtraciones de

agua) y los provocados por todos los que convivas y que dependan económicamente de ti aunque sean mayores de edad. Se ocupará de:

**Daños inmobiliarios** (de la casa) que son:

- Derivados del uso.
- Generados por reparaciones.
- Causados por un inquilino.

**Responsabilidad Civil Familiar** puede cubrir:

- Daños de tus mascotas.
- Si intoxicas con alimentos a un invitado.
- Los producidos por el personal doméstico.

*“Un chico tiraba piedras al aire, aunque, una de ellas impactó en el ojo de un compañero del colegio. Perdió la visión. Sus padres fueron al juez quien condenó a los progenitores del niño de las piedras a una indemnización millonaria”.*

No es tu caso porque tienes una RC Familiar. ¿O no?

Recomendación

### La primavera a tu coche altera

La primavera es una estación inestable y podemos pasar de un sol radiante a lluvia o granizo en cuestión de minutos, y esto incrementa la siniestralidad al volante. Sin embargo, con la promesa de pasar un buen día bajo un cielo brillante y azul, solemos salir más. Para que nada ni nadie nos enturbie estas salidas os brindamos unos sencillos consejos:

- Respetar siempre las señales en la carretera, así como las recomendaciones climatológicas. Sobre todo, los indicadores del límite de velocidad máxima y guardar la distancia de seguridad.

- Con lluvia, granizo y niebla llevar siempre las luces de cruce para ser vistos, y si es necesario las luces antiniebla, disminuir la velocidad y evitar tocar el freno. Aumentar la distancia de seguridad. Incluso, detener el coche fuera de la calzada y esperar.

- Prepara tu vehículo: asegúrate de que tu alumbrado está en perfectas condiciones, que los limpiaparabrisas funcionan correctamente y el buen estado de las escobillas. Que el aire de las ruedas es el adecuado y comprueba que llevas tu rueda de repuesto. Revisa también la batería, el nivel del anticongelante y que llevas todos los elementos obligatorios en tu maletero. Y lávalo...

Recuerda llevar el teléfono de Asistencia en Carretera. En nuestra correduría siempre te lo facilitamos, junto con el Parte Amistoso de Accidentes.



### Multado por conducir suplantando a Homer Simpson

Ocurrió en Milton Keynes, Inglaterra. Un policía detuvo un vehículo y reclamó el permiso de conducir... Estaba a nombre de Homer Simpson. Con su fecha de nacimiento, dirección y firma. Lógicamente el carnet era falso. El conductor fue multado por llevar carnet falso y conducir sin seguro.



Anécdota